



# Regalamos 100 compras gratis

## BASES DEL SORTEO COFIDIS "100 compras gratis"

1) **Cofidis S.A., Sucursal en España** (en adelante "Cofidis"), con domicilio social en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Plaça de la Pau, s/n, Edificio WTC, organiza la promoción denominada 100 compras gratis entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La presente promoción consta de los siguientes premios:

- 100 devoluciones del importe de compras abonadas con la tarjeta cofidis.

2) Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad que sean clientes de Cofidis y que durante el período comprendido entre el 24 de noviembre de 2017 y el 7 de enero de 2018 inicien órdenes de pago con la tarjeta emitida por Cofidis para obtener cualquier clase de producto y servicio.

Quedarán excluidas de la promoción las disposiciones de efectivo en cajeros automáticos.

3) La promoción se comunicará a los clientes de Cofidis a través de las siguientes piezas publicitarias:

- Mailing.
- Emailing
- Teléfono
- Billing
- Díptico en el billing
- Espacio Cliente (accediendo a través de la web [www.cofidis.es](http://www.cofidis.es)).
- Web: [www.espacio.cliente.cofidis.es](http://www.espacio.cliente.cofidis.es).
- Web: [www.cuentoconcofidis.es](http://www.cuentoconcofidis.es)

4) Esta promoción tendrá lugar durante el período comprendido entre el día 24 de noviembre de 2017 y el día 7 de enero de 2018 (ambos incluidos). A partir de esta fecha se dará por concluido el tiempo de participación.

5) La promoción se ajustará a las siguientes reglas:

- Para participar en la campaña promocional, los clientes deberán iniciar órdenes de pago con la tarjeta emitida por Cofidis en cualquier establecimiento comercial.

- La participación no está limitada a una sola compra por cliente, pudiendo un mismo cliente resultar premiado más de una vez.

- La participación no está limitada a un importe mínimo de compra. La tarjeta está asociada a la línea de crédito que Cofidis tiene abierta a nombre del titular, por lo que el importe máximo de la compra queda limitado al importe máximo de la línea de crédito autorizada por Cofidis.

6) El día 10 de enero de 2018, el notario de Cornellà de Llobregat, ante el que se depositarán las presentes Bases Legales, efectuará la elección al azar de las 100 compras entre todas las compras abonadas con la tarjeta de crédito de Cofidis durante el período promocional y cumplan todos los requisitos de participación.

7) Cofidis contactará con los ganadores vía EMAIL/SMS en un plazo no superior a una semana tras la celebración del sorteo. Se mandará un EMAIL/SMS, el cual el cliente deberá contactar con Cofidis en un plazo no superior a 96h para confirmar que acepta el premio. Si tras 96h horas el cliente no ha llamado para confirmar el premio, éste perderá todo derecho a reclamarlo.



# Regalamos 100 compras gratis

## BASES DEL SORTEO COFIDIS "100 compras gratis"

Además, Cofidis hará públicos los nombres de los ganadores en la página Cuenta con Cofidis tras el sorteo.

8) Una vez realizada la comunicación, Cofidis abonará el importe de las devoluciones mediante transferencia a las cuentas bancarias de los premiados que Cofidis tenga en su base de datos en un plazo de 60 días después de haber comunicado el premio al ganador.

9) Los premios del concurso están sujetos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cofidis se responsabiliza del valor de los premios. Los beneficiarios de los premios asumirán el porcentaje de tributación que le corresponda según el valor de cada premio, así como el resto de costes relacionados con el mismo (tasas, gastos, etc. o cualquier otra mejora respecto al premio que el ganador quiera incluir por su cuenta).

Determinados premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros.

10) Cofidis se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes:

- Que se encuentren en ficheros de impagados en el momento de la concesión del premio.
- A los que el comercio les haya reembolsado el precio de la compra por haber devuelto el producto.
- Cuya tarjeta se hubiese bloqueado durante el periodo de duración de la presente promoción por haberse notificado el extravío, sustracción o utiliza-

ción no autorizada de la misma, independientemente de que la compra se hubiese realizado en un momento anterior a la notificación.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en la promoción.
- Cuando los concursantes sean menores de edad.
- Cuando se incumplan las presentes bases de cualquier forma.

11) En el caso de que un cliente que resulte premiado desista de la compraventa tras haber recibido la transferencia por parte de Cofidis, éste se obliga a devolver el dinero que haya recibido mediante dicha transferencia a más tardar en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de devolución de la compra.

12) Estas bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de iniciar órdenes de pago con la tarjeta emitida por Cofidis sin haberse opuesto a la participación una vez hayan recibidas las piezas publicitarias por los canales señaladas en la cláusula 3 de las presentes bases.

13) Cofidis se reserva el derecho de modificar las condiciones de la promoción en cualquier momento, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas en <https://www.cofidis.es/es/pdf/informacion-legal/100-compras-gratis.pdf> de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

14) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes de la promoción se incluirán en los ficheros de Cofidis S.A., Sucursal en España del sector financiero y serán tratados con



# Regalamos 100 compras gratis

## BASES DEL SORTEO COFIDIS "100 compras gratis"

la finalidad de gestionar la promoción, fines publicitarios y/o promocionales por Cofidis a través de cualquier medio, incluso electrónico. En caso de solicitarlo COFIDIS, los participantes quedarán obligados a facilitar una fotografía propia o dejarse fotografiar en el momento de la entrega del premio para los fines indicados anteriormente.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una carta con todos sus datos, incluyendo DNI a Cofidis, Pl. de la Pau s/n Edificio WTC API 08940 CORNELLÀ DE LLOBREGAT (BARCELONA) llamando al nº teléfono 900 843 300, o enviando un e-mail a [protecciondatos@cofidis.es](mailto:protecciondatos@cofidis.es).

15) Los participantes que resulten ganadores autorizan de forma irrevocable y gratuita a COFIDIS para hacer uso de su imagen, que pueda ser recogida, tanto en el marco de la presente promo-

ción como en cualquier publicidad que COFIDIS realice, a través de cualquier medio escrito o audiovisual, telemático o electrónico.

16) Los empleados de Cofidis S.A., Sucursal en España, así como sus familiares directos y los empleados de las empresas participantes en el desarrollo de la campaña, están excluidos del derecho de participación.

17) Cofidis se reserva el derecho de modificar o prolongar la promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones y comunicaciones administrativas que correspondan.

18) Estas bases pueden solicitarse a Cofidis, así como consultarse en la web <https://www.cofidis.es/es/pdf/informacion-legal/100-compras-gratis.pdf>